

680014105001-2019-00621-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la apoderada de la parte demandante solicita notificar a la Superintendencia de Sociedades de la existencia del proceso para ser tenido en cuenta dentro del proceso de liquidación de la demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 016

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, en cuanto a informar la existencia del presente asunto a la Superintendencia de Sociedades, teniendo en cuenta que esta actuación (proceso declarativo) no está prevista en el artículo 50 de la Ley 1116 de 2006, por lo que al no haberse proferido sentencia debidamente ejecutoriada este trámite, dicho informe es innecesario para esa autoridad.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

**ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e719286149f21d71ad568acbc7868e9a8df9a7b1ea5d6cb057c4b5b71e7032d5

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: ANA INÉS LARA MORENO
DEMANDADO: SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S.
RAD. 680014105001-2019-00621-00

Documento generado en 18/01/2021 02:40:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>